



**JUZGADO OCTAVO (8) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Dirección: Carrera 57 No. 43-91 Piso 4º

Teléfono: 5553939 Extensión 1008

Correos electrónicos: jadmin08bta@notificacionesrj.gov.co
admin08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑOR USUARIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Lo invitamos a consultar en los siguientes enlaces la información relacionada con canales y horarios de atención al público, consulta de procesos, radicación de acciones de tutela y hábeas corpus y radicación de demandas ordinarias:

demandas ordinarias:

- [Aviso informativo -/documents/2404238/32923203/AVISO.pdf/eca4431e-bc20-4e40-8b6b-f6c457b68b2e](#)
- [Aviso Reanudación de términos](#)
- [Boletín Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá](#)

• **ATENCIÓN AL USUARIO**

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos No. PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, así como el Acuerdo No. CSJBTA20-60 del Consejo Seccional de la Judicatura, la atención de usuarios debe ser primordialmente virtual. Solo cuando el requerimiento no puede ser atendido a través de los medios virtuales que se tienen dispuestos para tal fin (consulta del proceso en la página web de la Rama Judicial, en el micro sitio web del Despacho o a través del correo electrónico del juzgado admin08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y jadmin08bta@notificacionesrj.gov.co) DE MANERA EXCEPCIONAL se podrá agendar una cita para atención presencial, caso en el cual se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos para el ingreso a la sede y demás medidas de seguridad adoptadas por el Gobierno Nacional, Distrital y por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura.

Para el agendamiento de su cita presencial, solicitamos diligenciar el formulario que podrán encontrar en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi74vJzhnjUtloRcy6ypn3UZUNjRCMkhTWFNSU0hWNzVJQUJOS08wWjNXUC4u>

- **REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 806 de 2020 y en el artículo 31 del Acuerdo No. PCSJA20-11567, para registrar o actualizar la dirección de correo electrónico en la cual las partes, apoderados, terceros e intervinientes recibirán comunicaciones y notificaciones, respecto de procesos que se tramitan ante este Despacho, así como para suministrar los teléfonos de contacto que serán utilizados por el Juzgado de llegar a ser necesario, solicitamos diligenciar el formulario que podrán encontrar en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi74vJzhnjUtloRcy6ypn3UZUQ1czUVdSTjIDOEhZUUhZSkZYQVdEMzJLSC4u>

Señor apoderado, tenga en cuenta que de conformidad con el artículo 31 del Acuerdo No. PCSJA20-11567, los abogados litigantes inscritos en el **Registro Nacional de Abogados** del Consejo Superior de la Judicatura deberán registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico, de conformidad con las directrices que emita el Consejo Superior a través de la Unidad de Registro Nacional de Abogados, registro que será tenido en cuenta por este Despacho para validar su identidad.

- **RADICACIÓN DE MEMORIALES O CORRESPONDENCIA**

Para efectos de que aparezca el registro en el sistema de actuaciones (Siglo XXI) debe remitir la correspondencia al correo electrónico de la oficina de apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- **CONSULTA DE PROCESOS/REVISIÓN DE ESTADOS**

Se podrá consultar: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-administrativo-de-bogota>

- **AUDIENCIAS**

Las audiencias que adelante el Despacho, se llevarán a cabo preferentemente a través de los medios virtuales. A través del auto que fije fecha para la diligencia y por este canal de comunicación, se dará a conocer el respectivo protocolo.

Cordialmente,



CLEMENCIA GIRALDO ORTIZ
SECRETARIA JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA